



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 21 de abril de 2020 a las 10:00 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, mediante conferencia telefónica.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Participantes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Alberto Castañer Padró	Vicepresidente
Ing. Gerardo Lorán Butrón	
Ing. Memphis Cabán Rodríguez	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor
Sr. José A. Rivera Rodríguez	
Prof. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor

Invitados:

Ing. Doriel Pagán Crespo	Presidenta Ejecutiva
Ing. Luis González Delgado	Vicepresidente Interino de Operaciones
Lcda. Keralia Moreda Rodríguez	Vicepresidenta Interina de Administración
Ing. José J. Rivera Sanabria	Director Ejecutivo Interino de Infraestructura
Sr. Omar Rivera Rolón	Tesorero AAA
Sra. Melissa Rodríguez Martínez	Directora de Servicio al Cliente
Sra. Glorimar Chiclana Ocasio	Directora de Recursos Humanos
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
CPA, María Bartok	Asesora, Directorado de Finanzas
Sr. Arnaldo Jiménez Acevedo	Asesor Ejecutivo
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de siete (7) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día. Se hizo constar que ante los efectos del boletín administrativo OE- 2020-020 y subsiguientes enmiendas, emitidos en atención a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), la reunión programada fue suspendida en su modalidad presencial por lo que no hubo transmisión/grabación de la misma.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Autorización para entrar en financiamiento con el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia por aproximadamente \$158,605,821

El tema estuvo a cargo del ingeniero Rivera Sanabria. Conforme lo solicitado, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente autorizar a tramitar financiamiento a través del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia (FREAL) de la EPA, cuyos fondos son administrados por la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico. Este financiamiento es por la cantidad

máxima de \$158,605,821 y su utilización está destinada a los siguientes proyectos de infraestructura:

ID	Project	Total
C-72-116-15	Las Croabas SSS – Fajardo	\$2,628,362
C-72-082-11	Caguas WWTP Degritters – Caguas	\$2,734,303
C-72-082-10	Caguas WWTP Generators – Caguas	\$3,455,410
C-72-051-01	Dorado WWTP Improvements and New TS – Dorado	\$17,445,037
C-72-096-46	Puerto Nuevo RWWTP Degritters – San Juan	\$9,247,941
C-72-129-01	Carolina WWTP Improvements – Loíza	\$9,539,981
C-72-093-21	Ponce TS Rehabilitation – Ponce	\$2,315,481
C-72-132-01	Río Grande Estates WWTP Elim. – Río Grande	\$3,893,870
C-72-093-22	Peñuelas WWTP Elimination – Peñuelas	\$11,194,876
C-72-105-01	Guayanilla WWTP Elimination – Guayanilla	\$11,194,876
C-72-107-01	Aibonito WWTP Improvements – Aibonito	\$2,238,975
C-72-070-01	Corozal WWTP Retrofit & Expansion – Corozal	\$4,477,950
C-72-128-01	Calle Nueva TS Relocalization – Añasco	\$1,946,935
C-72-096-49	Puerto Nuevo RWWTP Ideal Plant – San Juan	\$681,427
C-72-103-23	Bayamón RWWTP Improvements – Cataño	\$1,460,201
C-72-131-06	PR-111 & PR-125 TS Reloc. – San Sebastián	\$1,460,201
C-72-250-01	Villa Carolina PS Rehabilitation – Carolina	\$479,486
C-72-080-01	Isabela WWTP Elimination – Isabela	\$7,556,541
C-72-096-05	Guayama WWTP Improvements – Guayama	\$11,292,222
C-72-082-11	Aguas Buenas/Caguas TS (Phase III) – Caguas	\$8,371,820
C-72-120-14	Road PR-309 TS Rehabilitation – Hormigueros	\$3,601,830
C-72-115-01	Arroyo Main PS Improvements – Arroyo	\$7,998,163
C-72-108-10	Salinas – Guayama TS Rehabilitation	\$19,469,349
C-72-108-08	Patillas WWTP Elimination – Patillas	\$13,920,584
TOTAL		\$158,605,821

La Junta de Gobierno destacó que esta autorización no conlleva delegación a la gerencia ejecutiva para modificar este listado a los efectos de eliminar o añadir proyectos. No obstante, se reconoce la facultad de la gerencia ejecutiva de reprogramar fondos, así como las fechas de implementación de los proyectos.

Finalmente, la Junta encomendó al ingeniero Rivera Sanabria la presentación de un itinerario de implementación de los proyectos contemplados en este financiamiento. Además, solicitó la actualización mensual del trámite del financiamiento o ejecución de los proyectos.

Extensión de vigencia de contrato de servicios profesionales con Kevane Grant Thornton, LLP, para la auditoría financiera de la AAA

El tema estuvo a cargo de la señora Flecha Díaz. Asistió en la discusión el señor Rivera Rolón

Se explicó en resumen que la AAA ha contratado los servicios profesionales de la firma Kevane Grant Thornton, LLP (Kevane), para realizar la auditoría financiera correspondiente a los años fiscales 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 (contrato núm. 2016-000026). Este contrato fue enmendado para incluir la auditoría correspondiente al Año Fiscal 2017-2018, por lo que se extendió su vigencia hasta el 30 de junio de 2019.

Mediante Resolución Núm. 3128 de 27 de junio de 2019, esta Junta de Gobierno autorizó a otorgar Cuarta Enmienda al contrato núm. 2016-000026 con el fin de extender el mismo hasta el 31 de diciembre de 2019, para culminar los trabajos correspondientes a las auditorías de los estados financieros del Año Fiscal 2016-2017 y del Año Fiscal 2017-2018.

El 19 de septiembre de 2019, la Junta de Gobierno recibió y aprobó los estados financieros auditados correspondientes al Año Fiscal 2016-2017. Más tarde, mediante Resolución Núm. 3143 de 29 de octubre de 2019, esta Junta de Gobierno autorizó a otorgar Quinta Enmienda al contrato núm. 2016-000026 para extender su vigencia hasta el 30 de junio de 2020. Esto, a fin de completar los trabajos de auditoría encomendados respecto al Año Fiscal 2017-2018, toda vez que por razones extrínsecas los mismos no serían completados al 31 de diciembre de 2019, según la proyección más reciente.

Habida cuenta de lo anterior, la señora Flecha Díaz expresó haber sido informada que el itinerario de trabajos de la auditoría financiera del Año Fiscal 2017-2018 se ha visto nuevamente afectado, por lo que no podrá ser completado antes del 30 de junio de 2020. Se ha indicado que la dilación en los trabajos de esta auditoría responden principalmente a información pendiente de ser suministrada por el Gobierno Central (Administración de los Sistemas de Retiro), correspondiente al cumplimiento con el “GASB Statement No. 73 – Accounting and Financial Reporting for Pensions and Related Assets”; particularmente en cuanto al programa de retiro temprano “*Pay Go*”. Además, el plan de trabajo ha sido afectado por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

En consecuencia de lo antes expresado, se ha recomendado que se autorice a otorgar Sexta Enmienda al contrato núm. 2016-000026 con Kevane para extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de completar los trabajos de auditoría encomendados respecto al Año Fiscal 2017-2018.

Discutido el tema, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente como sigue:

1. Autorizar a otorgar Sexta Enmienda al contrato núm. 2016-000026 con la firma Kevane Grant Thornton, LLP; para realizar las auditorías financieras de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Esto, con el fin de extender el contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, para culminar los trabajos correspondientes a la auditoría de los estados financieros de la AAA del Año Fiscal 2017-2018.
2. Esta enmienda no tiene el efecto de aumentar el monto máximo del contrato, ya que los dineros para los servicios a completarse durante el término de esta enmienda ya están contemplados en la cantidad total máxima del contrato.
3. Autorizar a la Sra. Mary L. Flecha Díaz, Directora de la Oficina de Auditoría Interna de la AAA; o en su lugar, al Lcdo. Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Gobierno; a suscribir la enmienda de referencia así como también todo documento necesario o incidental relacionado con esta determinación.

Enmienda a contratos de servicios de los centros telefónicos de la AAA durante el Año Fiscal 2020-2021

El tema estuvo a cargo de la señora Rodríguez Martínez, quien explicó en resumen que en virtud de la Resolución Núm. 2965 de 19 de enero de 2016, la AAA formalizó la contratación de las compañías Insight Communications, Corp. y Telecontacto/Telecontac, Inc., para proveer los servicios de los Centros Telefónicos de la Autoridad. Estos contratos han sido enmendados para extender su vigencia y asignar los fondos correspondientes; siendo la extensión más reciente hasta el 31 de mayo de 2020.

Los servicios que estas compañías ofrecen a los clientes de la AA a través de los centros telefónicos se resumen a continuación:

- Atención de llamadas de servicio y pago.
- “Back Office”: manejo de solicitudes realizadas a través del Centro, para altas de servicio, bajas de servicio, transferencias de cuenta, reclamos de pago, reembolsos y órdenes operacionales.
- Informe de averías - recopilación de las averías y desbordes reportados por los clientes en la página web de AAA para canalizar con Ingeniería.
- “Call Back” – servicio de devolución de llamadas.
- Actualización de datos de clientes a través de iniciativa *Ponte al Día*, donde se le promueve al cliente que tenga sus datos de contacto actualizados.
- Soporte a Oficinas Comerciales en proyectos especiales para cualquier proyecto donde se requiera la canalización de reportes, manejo de órdenes, orientación a nuestros clientes, etc.
- Soporte al área de ingeniería con el turno *Stand-by* los fines de semanas en generación de órdenes de servicio y desbordes sanitarios.

Se explicó que durante el mes de febrero de 2020 y posterior a los eventos sísmicos en Puerto Rico, se utilizó una partida de contingencia incluida en los correspondientes contratos, a los efectos de aumentar el número de recursos de atención al público y poder cumplir con el aumento en el volumen de llamadas. Además, ha surgido un incremento importante en la demanda por los servicios a través de los centros telefónicos, debido al cierre de operaciones de las oficinas comerciales como efecto de las órdenes ejecutivas emitidas ante la situación del coronavirus (COVID-19). Este incremento en la necesidad de servicios hace necesaria la asignación de presupuesto adicional para cubrir las horas de servicio relativas a las proyecciones para concluir el año fiscal en curso.

Por otro lado, en consideración a las necesidades especiales de servicio relativas a los efectos de la implementación de las medidas gubernamentales de control ante el COVID-19, la gerencia ejecutiva ha trazado las proyecciones de horas de servicio y el presupuesto estimado para el Año Fiscal 2020-2021.

Durante la discusión de este tema la Junta de Gobierno ha requerido información adicional que la gerencia no ha tenido disponible para contestación inmediata. Particularmente, el ingeniero Sánchez Cardona solicitó que se desglose con mayor detalle la relación de horas de servicio proyectadas y sus justificaciones. Esto, tomando en consideración la implementación de iniciativas para minimizar el impacto en llamadas que solicitan orientación y/o generación de órdenes a través del sistema automatizado IVR (“interactive voice respond”). También solicitó proveer la normativa y procedimiento de operación (“standard operating procedure”- SOP; por sus siglas en inglés) de los centros telefónicos.

Se acordó unánimemente que una vez se provea la información solicitada, de no quedar dudas al respecto, la Junta podría considerar la determinación de este tema mediante mecanismo de referéndum.

Contratación de servicios profesionales de la firma Truenorth Corp. para la implementación del Programa de Optimización de Ingresos y otros durante el Año Fiscal 2020-2021

El tema estuvo a cargo de la señora Rodríguez Martínez.

Se explicó en resumen, que la AAA mantiene contrato de servicios profesionales con la firma de consultoría Truenorth Corp. (2020-000008), cuya vigencia se extiende hasta el 30 de junio de 2020. Esta compañía ha identificado, y se encuentra coordinando, una serie de iniciativas que posibilitaron el incremento de la facturación y del ingreso de efectivo de la AAA en los últimos años fiscales. Estas iniciativas consolidadas bajo el Programa de Optimización de Ingresos representan proyectos críticos de la AAA en materia de generación de ingresos.

La AAA requiere mantener la participación de Truenorth Corp. con relación al Programa de Optimización de Ingresos, de Mejora Continua de Servicios al Cliente, y Proyectos Especiales; con el objetivo de asistir en la obtención de hasta un máximo estimado de \$18.8 millones de ingresos corrientes para el año fiscal 2020-2021. Se ha estimado la cuantía de los servicios cotizados para el año fiscal 2020-2021 en un máximo de \$8 millones.

Ante el escenario de una posible transición hacia una externalización de servicios y/o necesidad futura de la AAA, se ha recomendado la contratación de la firma Truenorth Corp. para el ofrecimiento de servicios profesionales relacionados al Programa de Optimización de Ingresos, Apoyo a Servicio al Cliente y Proyectos Especiales durante el año fiscal 2020-2021 a un presupuesto máximo de hasta \$8 millones. No obstante, la contratación recomendada está sujeta a certificación de fondos por \$4 millones para los primeros seis (6) meses. Cualquier inyección de fondos para continuar con el ofrecimiento de los servicios con posterioridad al término inicial de seis meses, se efectuará a instancias de las necesidades de la AAA; disponiéndose que el contrato a ser suscrito deberá contener cláusula de terminación temprana por la AAA, con notificación previa a la otra parte.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a finiquitar y suscribir contrato con Truenorth Corp. para la prestación de servicios profesionales relacionados al Programa de Optimización de Ingresos, apoyo a Servicios al Cliente y Proyectos Especiales, durante el año fiscal 2020-2021, según recomendado.
2. El presupuesto de esta contratación será de hasta \$8,000,000 para el periodo de doce (12) meses que comprende el año fiscal. Esta contratación está sujeta a certificación de fondos por \$4 millones para los primeros seis (6) meses. Cualquier inyección de fondos para continuar con el ofrecimiento de los servicios con posterioridad al término inicial de seis meses, se efectuará a instancias de las necesidades de la AAA; disponiéndose que el contrato a ser suscrito deberá contener cláusula de terminación temprana por la AAA, con notificación previa a la otra parte.
3. La autorización para esta contratación está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2020-2021, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

La moción fue secundada por el licenciado Castañer Padró. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Finalmente, la Junta de Gobierno encomendó a la gerencia ejecutiva proporcionar una relación actualizada y detallada de pérdida comercial. Es decir, comparación de la actividad operacional de producción de agua vis a vis la pérdida física y los otros componentes del ANF (“agua no facturada”).

Pago especial a empleados en atención a las contingencias para asegurar la continuidad de los servicios ante la pandemia del Coronavirus (COVID-19)

La ingeniera Pagán Crespo introdujo el tema. La discusión estuvo a cargo de la licenciada Moreda Rodríguez y la señora Chiclana Ocasio.

Se explicó que Puerto Rico y el mundo se encuentran bajo una crisis de salud sin precedentes creada por la propagación del *Coronavirus* (COVID-19), por lo que la AAA ha implementado mecanismos extraordinarios para asegurar la continuidad de servicios a la ciudadanía, el cual se ha convertido en uno crítico y primordial en la lucha contra este mortal virus.

Al proveer un servicio esencial, la AAA ha estado operando a lo largo de las últimas semanas, con una combinación de trabajo remoto y un número reducido de trabajadores (1,400 de un total aproximado de 4,500 empleados) físicamente presentes en los lugares en los que se necesitan, tales como plantas de tratamiento de agua y de alcantarillado sanitario y operación y mantenimiento de redes, laboratorio, mantenimiento y servicio al cliente operacional. La AAA ha proporcionado a estos empleados equipos y materiales de seguridad e higiene para reducir el potencial de infectarse con el virus, así como instrucciones sobre cómo manejar esta emergencia en nuestras instalaciones.

Estos trabajadores son esenciales para la respuesta establecida por el Gobierno ya que están a cargo de proporcionar agua potable y tratamiento de agua sanitaria a toda la isla, asegurando que la población pueda seguir las instrucciones de higiene y desinfección que son cruciales para enfrentar esta situación. Sin servicio de agua potable se perdería efectividad para enfrentar la pandemia del COVID-19.

La gerencia ejecutiva reconoce que los trabajadores que se encuentran físicamente presentes en las instalaciones de la AAA dejan sus casas y familias, y con ello enfrentan el riesgo y desafío de unirse a las primeras líneas de batalla contra el virus. Esto, de manera similar a lo que hacen los trabajadores de la salud, la policía y los bomberos; y lo hacen desinteresadamente con el único objetivo de contribuir a la salud y el bienestar de la ciudadanía.

Además de las directrices de distanciamiento social para minimizar el contagio, el Gobierno

de Puerto Rico ha adoptado otras medidas entre las cuales se encuentra el otorgamiento de incentivos que aseguren la continuidad operacional en los niveles de servicio de mayor exposición de contagio. Cónsono con ello, el Gobierno Central, con el aval de la Junta de Supervisión Fiscal (creada en virtud de la Ley de Supervisión, Gestión y Estabilidad Económica de Puerto Rico – PROMESA, por sus siglas en inglés), ha anunciado la concesión de pago especial (bonificación) para ciertos trabajadores esenciales incluyendo los trabajadores de la salud, policías, bomberos, etc. Esta medida actualmente no contempla a los trabajadores de las corporaciones públicas en funciones esenciales, como son los trabajadores de la AAA reseñados previamente.

La gerencia ejecutiva de la AAA ha solicitado al Gobierno la inclusión de los empleados esenciales de la AAA en la autorización al incentivo o pago especial por servicios. Además, se ha puesto en contacto con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA") en busca de alternativas para asignar fondos federales para compensación a estos empleados, pero este organismo ha indicado que no es una opción que proceda con los fondos aprobados actualmente.

En su búsqueda de alternativas, que permitan en equidad, compensar a los trabajadores esenciales de la AAA en la situación extraordinaria actual, la gerencia ejecutiva ha recomendado establecer un pago especial de COVID-19 para algunos de los trabajadores de operaciones. Específicamente, para aquellos que continúan trabajando físicamente en las instalaciones de la AAA, asegurando que los servicios esenciales que la Autoridad provee a la ciudadanía no sean interrumpidos ni su calidad afectada. La fórmula de compensación consiste en lo siguiente:

- a) Aplicable a empleados esenciales, físicamente trabajando expuestos a los elementos ambientales de riesgo de contagio, y ponchando registro de asistencia.
- b) Cómputo a razón de hasta \$5.00 la hora, por hora de servicio completada dentro de la jornada diaria regular (de 7.5 hrs.). Este cómputo no se extiende a horas extras sobre la jornada regular de trabajo, de ser el caso, ya que dichas horas incurridas en exceso (*overtime*) se compensarán según la norma ordinaria aplicable.
- c) Aplicable exclusivamente al periodo de servicio correspondiente a la catorcena de 15 de marzo al 22 de abril de 2020.
- d) Se excluye de este pago expresamente a empleados de confianza.

Se ha estimado en aproximadamente 1,500 el total de empleados presenciales por turno elegibles para devengar este pago especial, a un costo máximo de \$2 millones, considerando los impuestos sobre la nómina. Estos fondos han sido incluidos en el presupuesto para el año fiscal 2019-2020, recientemente enmendado por esta Junta de Gobierno mediante la Resolución 3160 de 9 de abril de 2020.

La gerencia ejecutiva ha expresado haber efectuado un análisis legal sobre la posibilidad de conceder este pago especial por COVID-19. Por entender que existe prohibición específica en la legislación estatal aplicable para conceder el pago en cuestión, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno adoptar la determinación de aprobar el pago especial por COVID-19 propuesto, supeditado a que la Junta de Supervisión Fiscal ("JSF") apruebe expresamente su otorgación. Esto, basado en la supremacía de dicha entidad creada en virtud de legislación del Congreso de EE.UU. con inherencia el asunto en cuestión; tal cual ocurrido con las concesiones de bonificaciones a empleados del Gobierno Central. Además, esta solicitud ulterior de aprobación ante la JSF procede en la medida en que la concesión de esta compensación especial impacta el Plan Fiscal y el Presupuesto de la AAA aprobado y en curso.

Conforme los parámetros y fundamentos antes expresados, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno avalar la propuesta de la gerencia ejecutiva de conceder un pago especial a los trabajadores esenciales presenciales de la AAA en la situación extraordinaria actual del COVID-19. Ello, en reconocimiento por sus esfuerzos y compromiso para garantizar la continuidad del servicio esencial y crítico durante esta única crisis, en beneficio de esta corporación pública y del bienestar del Pueblo de Puerto Rico.

Discutido el tema, el ingeniero Sánchez Cardona presentó moción a los siguientes efectos:

1. Avalar la propuesta presentada por la gerencia ejecutiva de la AAA para conceder un pago especial a los trabajadores esenciales presenciales de la AAA en la situación extraordinaria actual de la pandemia mundial del Coronavirus (COVID-19). Ello, en reconocimiento por sus esfuerzos y compromiso para garantizar la continuidad del servicio esencial y crítico durante esta única crisis, en beneficio de esta corporación pública y del bienestar del Pueblo de Puerto Rico.
2. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado, para que en representación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, se proceda formalmente a solicitar autorización a la Junta de Supervisión Fiscal para el otorgamiento de este pago especial a empleados de la AAA, conforme se ha recomendado. Una vez se obtenga autorización oficial a tales efectos por parte del referido organismo federal, se podrán llevar a cabo las acciones administrativas ulteriores para hacer efectivos los pagos correspondientes por este concepto.

La moción fue secundada por el licenciado Del Río Jiménez. **El profesor Aponte Ortiz expresó que aunque no se opone al mérito y justicia de la compensación especial a los empleados, se abstiene de votar por discrepar que el vehículo decisional de la Junta de Gobierno en este asunto deba subordinarse a una determinación ulterior por un ente ajeno al Gobierno de Puerto Rico.**

La votación concluyó de la siguiente manera:

A FAVOR

Ing. Héctor Sánchez Cardona
Lcdo. Héctor Del Río Jiménez
Lcdo. Alberto Castañer Padró
Ing. Memphis Cabán Rodríguez
Lcdo. Gerardo Lorán Butrón
Sr. José Rivera Rodríguez

EN CONTRA

(ninguno)

ABSTENIDO

Prof. Félix Aponte Ortiz

Con seis (6) votos A Favor y uno (1) Abstenido, el Presidente de la Junta de Gobierno declaró aprobada la moción por mayoría.

III. ASUNTOS INFORMATIVOS

Informe de progreso sobre plan de contingencia COVID-19

Se presentó informe oral a cargo de la ingeniera Pagán Crespo. La licenciada Moreda Rodríguez asistió en la discusión. Se pronunciaron con relación a los siguientes aspectos:

- Reuniones con grupos sindicales
- Adquisición de equipo de protección de salud y seguridad para empleados, y su proceso de compra. Sobre este particular se sometió informe escrito.
- Continua comunicación del equipo gerencial ejecutivo con los distintos departamentos, así como visitas a las Regiones de la AAA.

IV. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El licenciado González Álvarez dio lectura al informe de eventos e incidencias, el cual en resumen consiste en los siguientes anuncios:

Determinaciones de la Junta de Gobierno mediante mecanismo de referéndum

- **Resolución Núm. 3159** (Aprobada unánimemente el 29 de marzo de 2020)
“AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA COMPAÑÍA ALPHA ONE SECURITY SOLUTIONS, INC. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD (SIS)”

En resumen, mediante esta resolución se autorizó a finiquitar y otorgar contrato con la compañía Alpha One Security Solutions, Inc. para la implementación del Proyecto del Sistema Integrado de Seguridad (SIS), por un término de cinco (5) años y con un presupuesto total de \$16,708,526.20.

- **Resolución Núm. 3160** (Aprobada unánimemente el 9 de abril de 2020)
“PARA AUTORIZAR SEGUNDA ENMIENDA AL PRESUPUESTO DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO PARA EL AÑO FISCAL 2019-2020”

En resumen, mediante esta resolución se atempera el presupuesto de la AAA a los efectos proyectados por las medidas de mitigación ante la pandemia del Coronavirus (COVID-19), que incluye la aprobación de Orden Ejecutiva disponiendo prohibición de la interrupción del servicio de agua potable a los clientes de la AAA, durante su periodo de vigencia y dos ciclos de facturación adicionales. A la fecha de aprobación de esta resolución se ha comenzado a experimentar una reducción material en los cobros por servicios prestados a los clientes, estimando una disminución de al menos 109 millones de dólares en ingresos al cierre del año fiscal en curso.

Se destaca que el resultado de estas votaciones fue previamente notificado a todos los miembros de la Junta de Gobierno mediante certificación oficial. Se hace constar además que la Oficina de la Junta de Gobierno mantiene archivo y custodia de todos los documentos circulados para este referéndum, incluyendo las hojas de votación debidamente cumplimentadas.

Discutido el tema se dio por recibido el informe.

V. APROBACIÓN DE ACTAS

La Junta de Gobierno discutió y aprobó unánimemente las actas que adelante se indican. Se consigna que la aprobación de estas actas se limita a significar que las mismas recogen fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Ordinaria - 21 de enero de 2020 (versión oficial)
- Reunión Ordinaria - 21 de enero de 2020 (versión pública)
- Reunión Ordinaria - 25 de febrero de 2020 (versión oficial)
- Reunión Ordinaria - 25 de febrero de 2020 (versión pública)

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el ingeniero Cabán Rodríguez presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el señor Rodríguez Rivera. El licenciado Del Río Jiménez acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a la 1:48 p.m.